

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2026-2027
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS

La COMISIÓN FULBRIGHT anuncia la apertura de la Convocatoria a las becas de Posgrado según el presente Reglamento:

1) Descripción general:

- **Objetivo:** obtener el título de Master o Doctorado en universidades de los Estados Unidos.
- **Áreas de estudio:** las becas para maestrías y doctorados se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Administración de empresas, Arte, Educación física, Escritura creativa, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Odontología, Psicología (clínica), Publicidad, Turismo, Recursos Humanos, Traducción, Medicina y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas. Sin embargo, se podrá apoyar a graduados en ciencias médicas que deseen realizar maestrías orientadas a la administración de la salud (ej.: Salud Pública).
- **Duración:** la beca es por un año académico renovable a dos, dependiendo del rendimiento de la/el becaria/o.
- **Período de realización:** los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en agosto/septiembre de 2026.
- **Selección de candidatas/os:**
 - Las solicitudes de becas serán evaluadas, en primera instancia, por especialistas de cada disciplina y personal de la COMISIÓN. Quienes resulten preseleccionadas/os serán entrevistadas/os virtualmente en día y horario prefijado por un Comité de Evaluación integrado por representantes de la COMISIÓN, ex becarios y personal de la Embajada de EEUU en Argentina. La entrevista tendrá carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluarán -entre otros requisitos- la capacidad de la persona para comunicarse en idioma inglés. Basándose en las recomendaciones del Comité de Evaluación, el Directorio de Fulbright Argentina, seleccionará a las/os finalistas y las/os pondrá a consideración del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos (J. W. Fulbright Scholarship Board), el organismo que otorgará la aprobación final a las/os candidatas/os. Las decisiones del Directorio son definitivas.
 - Las/os becarias/os que renuncien a la beca con posterioridad al envío de sus solicitudes a los Estados Unidos o antes de la finalización de sus programas de estudios deberán reintegrar a la COMISIÓN el monto invertido en sus becas. Si esta renuncia se produce antes de viajar a los Estados Unidos para el inicio del programa de estudios, el monto que deberán reintegrar será de US\$2.000. Si la renuncia se produce una vez iniciado el programa en Estados Unidos, el monto será determinado caso por caso en base a lo invertido en la/el becaria/o.

2) Requisitos

- Cumplir con los [requisitos generales](#).
- Tener ciudadanía argentina (ser ciudadano/a argentino/a nativo/a o naturalizado/a).
- Tener título universitario o terciario (duración de la carrera: cuatro años como mínimo).

- Tener siete puntos como mínimo de promedio académico (el promedio incluye los aplazos).
- Poseer excelente dominio del idioma inglés, equivalente a mínimo 95 puntos en la prueba TOEFL, 7.0 en IELTS, 115 puntos en Duolingo Test o U.S. College/University degree (Certificado de estudios universitarios en un país de habla inglesa de una duración mínima de un año, desde el año 2020 en adelante). Si no rindió ninguno de estos exámenes a la fecha, podrá rendir el TPO para esta postulación preliminar. Más información en el siguiente [link](#). Los exámenes de Cambridge (First Certificate, Proficiency, CAE y otros) no son compatibles con los requeridos para acreditar el nivel de dominio de idioma inglés de los aspirantes a las becas y, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta por la COMISIÓN.

Otros Requisitos

- Quienes resulten seleccionadas/os por la COMISIÓN, deberán luego ser admitidos por una universidad estadounidense para hacer una maestría o un doctorado;
- En caso necesario, las/os seleccionadas/os deberán aportar fondos personales.
- Tras finalizar los estudios para los cuales recibieron la beca, las/os seleccionadas/os deberán volver a Argentina, según lo establece la visa J1 que se otorga a todos los becarios Fulbright.

3) Beneficios

- Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual para manutención hasta \$3,231 (tres mil doscientos treinta y un dólares estadounidenses) correspondiente al costo de vida equivalente a **Zona C***, una cobertura de salud de emergencias, y la asistencia en el proceso de admisión y en la búsqueda de ayuda económica total o parcial para matrícula y aranceles.
- En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia de la/el becario/a.
- Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de contingencia no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.
- La COMISIÓN no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

Nota:

*El/la becario/a podrá postularse a cualquier zona de los Estados Unidos. Si el/la becario/a postula a Zona A, B o C el estipendio mensual será ajustado acorde al costo de vida de dicha zona y se cubrirá en su totalidad. Si el/la becario/a postula a Zona D o E, se cubrirá hasta el monto especificado y la diferencia deberá ser aportada por el/la becario/a con fondos personales. La Comisión Fulbright está a disposición para ofrecer información sobre costos de vida en la localidad en la que se encuentra la Universidad a la que desea aplicar.

ZONE	MONTHLY	YEARLY
A	USD 2831	USD 33972
B	USD 3075	USD 36900
C	USD 3231	USD 38772
D	USD 3742	USD 44904
E	USD 4300	USD 51600

4) Calendario

- Apertura de la convocatoria: viernes 28 de febrero de 2025
- Cierre de la convocatoria: lunes 7 de abril (a medianoche)
- Evaluación y preselección de postulaciones: martes 8 de abril al lunes 12 de mayo
- Comunicación de preseleccionadas/os: lunes 12 de mayo al viernes 15 de mayo
- Toma de entrevistas personales: lunes 19 de mayo al viernes 23 de mayo
- Anuncio de seleccionadas/os: lunes 2 de junio al viernes 6 de junio

Nota: la comunicación de selección se hará vía email y públicamente en la página de la Comisión:
www.fulbright.edu.ar

5) Cómo postularse

- a) Las/os candidatas/os que quieran solicitar becas Master y Doctorado deberán completar el formulario [POSTULARSE](#) antes de presentar la documentación requerida para esta beca (en el campo «Grant Name» debe elegir la opción «Arg. Student – IIE»). De no completar el formulario POSTULARSE, su solicitud para la presente beca no se considerará válida.
- b) Para poder completar su solicitud, las/os candidatos para becas Master y Doctorado deberán crearse un usuario [aquí](#). (Si ha perdido u olvidado su contraseña, escriba a info@fulbright.com.ar solicitando el reseteo e indicando su correo electrónico).
- c) Una vez creado su usuario solo resta regresar a esta página, leer detenidamente las [instrucciones](#) y completar la [SOLICITUD](#). Si ya tiene su usuario y contraseña puede iniciar sesión [aquí](#).

Notas:

- Aquellas/os candidatas/os que hayan participado en convocatorias anteriores deberán volver a completar la solicitud para ser considerados en la convocatoria actual.

6) Criterios de selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas y priorizadas en función de los siguientes criterios:

- a) Criterios de ponderación de postulaciones:
 - Antecedentes y desempeño académico.
 - Variedad de áreas disciplinares.
 - Distribución federal de las becas.
 - Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
 - Manejo del idioma inglés.
- b) Criterios de priorización de postulantes:
 - Desempeño en inglés en la entrevista personal a organizar por el Comité de Evaluación.
 - Probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos a su regreso.
 - Referencias profesionales/académicas.
 - Experiencia docente e investigación en universidades e instituciones públicas.
 - No haber obtenido becas Fulbright o haber residido anteriormente en Estados Unidos por

períodos prolongados.

IMPORTANTE:

- ✓ La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de inscripción: completar el formulario Postularse y completar la Solicitud online.
- ✓ Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- ✓ Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiadas/os con la beca.
- ✓ Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- ✓ El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

7) Obligaciones y compromisos de la/el becaria/o

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, las/os becarias/os Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor, al término de su estadía, elaborar y comunicar por email a la COMISIÓN un informe final, adjuntando el título de Master obtenido o, para doctorandas/os, la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y a reinsertarse en el ámbito de desempeño laboral y/o académico de su provincia de origen.

POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Lugar: _____

Fecha: _____

Firma del postulante: _____

Aclaración de la firma: _____